



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000145-2020-FONCODES/DE

Lima, 18 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000213-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 021-2020-FONCODES/DE, se encarga con eficacia anticipada al 09 de enero de 2020, al servidor Víctor Manuel Chávez García, Jefe de la Unidad Territorial Piura, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Tumbes;

Que, mediante Informe N° 000213-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el servidor Víctor Manuel Chávez García, Jefe de la Unidad Territorial Piura y Jefe (e) de la Unidad Territorial Tumbes, hará uso de su descanso vacacional, a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021, por lo que propone se encarguen las funciones de Jefe de las Unidades Territoriales Piura y Tumbes a la servidora María Martina Yacila Espinoza, quien desempeña las funciones de Especialista en Gestión Subnacional A en la Unidad Territorial Piura, contratada a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, propuesta que cuenta con la autorización del Coordinador Técnico del Foncodes;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de las Unidades Territoriales Piura y Tumbes, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2020 10:59:07 -05:00



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2020 10:56:08 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dar por concluido el encargo de funciones

Dar por concluido, al 20 de diciembre de 2020, el encargo de funciones efectuado al servidor Víctor Manuel Chávez García como Jefe de la Unidad Territorial Tumbes del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesto mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2020-FONCODES/DE.

ARTÍCULO 2.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021, las funciones de Jefa de las Unidades Territoriales Piura y Tumbes del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, a la servidora María Martina Yacila Espinoza, contratada a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO 3.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL